

14 ABR 2010

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **732**

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 8 d de la Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 10 Art. 4 del Reglamento de Chilecompra;
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Solicitud de Gastos N° 033 de fecha 20 de enero del 2010.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- 5.

CONSIDERANDO:

1. Que la señora Marcela Vega Daza de profesión Periodista y Comunicadora Social , es Gestora Cultural, se ha dedicado por 16 años a la producción de industria cultural relacionándose con toda la Plástica Nacional Contemporánea , realizando el trabajo de producción , coordinación , y desarrollo general de proyectos culturales .
2. Que en el sector público ha realizado producciones plásticas y audiovisuales para difundir el quehacer artístico del mundo plástico nacional.
Para el Congreso Nacional realizó el evento artístico "10 Rostros para 10 Caras de Chile", consistente en una producción pictórica que abarcó el pintar "in situ" con 10 connotados plásticos las tres casas del poeta Pablo Neruda en el marco del Centenario Nerudiano, cuyas obras fueron adquiridas por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara Baja, donde el Presidente de ese entonces era el Diputado Pablo Lorenzzinni, quedando la colección en el Congreso Nacional de Chile.
Además de la parte pictórica se realizó un trabajo audio-visual mostrando todo el proceso de producción del mismo, siendo difundido por la señal Internacional de TVN, es decir, TV Chile.
(Gestionado, coordinado y producido por Marcela Vega Daza)
3. Que a la Secretaría General de Gobierno bajo la dirección del ex Sub- secretario de la SEGEGOB, Patricio Santa María, se realizó un trabajo pictórico con 10 artistas, los cuales pintaron el casco histórico de Valparaíso en el marco del nombramiento de esta ciudad Patrimonio de la Humanidad. Dichas obras fueron instaladas al interior del edificio de gobierno en el Palacio de La Moneda.
(Gestionado, coordinado y producido por Marcela Vega Daza.)
4. Que se realizó un trabajo artístico en Caleta de Horcón donde 8 artistas plásticos, estos pintaron "in situ", toda la zona de La Caleta de Horcón, realizándose posteriormente una Exposición en el mismo lugar bajo la dirección de la Municipalidad de Puchuncaví. (Gestionado, coordinado y producido por Marcela Vega Daza)
5. Que realizó un Remate a beneficio de los artistas de Chile en el año de la crisis asiática, en el Centro cultural de España en Santiago donde más de 60 artistas incluyendo a Matta, expusieron sus obras para aportarles un apoyo financiero en una época difícil a ellos mismos. Esto avalado por el Embajador de España en Chile.(Gestionado, coordinado y producido por Marcela Vega)

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

6. Decoración con obras artísticas plásticas en Gabinetes Ministeriales y otras reparticiones públicas, Embajadas y la Sede del Banco Estado en New York, donde realizó la Gestión Cultural adecuada para estos efectos. De distintos artistas plásticos.

7. Que el 100% del servicio fue financiado con recursos del sector privado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a “**MARCELA VEGA DAZA**”, según vistos.

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Área Municipal

Subtítulo: 214 – Ítem: 09 – Asignación: 011 “Otras designaciones financieras”

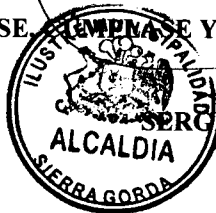
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de “**MARCELA VEGA DAZA RUT: 7.937.569-1**”, por concepto de servicio de Programa de Cultura “Colores de Chile- Sierra Gorda”, por el monto de \$11.400.000 (once millones cuatrocientos mil pesos). Impuesto incluido- .

4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ~~RECEPTESE~~ Y ARCHÍVESE.

ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/AGR/FRR/rbu

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO